



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 13 junio de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez, se agrega memorial de solicitud de corrección.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de julio de dos mil veintitrés

RAD: 731684003001-2023-00129-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A NIT 800.037.800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
DEMANDADO: LAZARO MENDEZ BOHORQUEZ CC 93.451.586 Sin correo e.

Vista la anterior solicitud, conforme lo autoriza el artículo 286 del C.G.P, se corrige el auto de fecha 16 de junio de 2023, que ordenó mandamiento de pago.

Respecto del ítem 1.4 de la parte resolutive se corrige el número de obligación, siendo el correcto 725066130124953. De igual manera, se corrige el ítem 1.7, el número de pagaré, siendo el correcto 066136100011239.

Notifíquese el presente auto, junto con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.